Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 163/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE CON LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.-

VISTO: La Nota MINMUJER/DM/SG N° 485, a través de la cual se expresa la intención de esta Cartera de Estado de renovar para el Ejercicio Fiscal 2019 el Contrato de Locación del Inmueble en virtud del cual hace usufructo de la Planta Baja – Bloque "A" del Edificio Ayfra, como asiento de oficinas de atención ciudadana, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 34/92, de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaria de la Mujer"*, dispuso en su Artículo 1° el objeto institucional;

Que, la Ley N° 4675, de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaria de la Mujer"*, estableció en su artículo 2° *"Las funciones del Ministerio de la Mujer adquieren el carácter de autoridad de aplicación formuladas en la Ley N° 34 del 18 de setiembre de 1992 "Que crea la Secretaría de la Mujer";*

Que, el Ministerio de la Mujer cuenta con oficinas administrativas en la Planta Baja – Bloque "A" del Edificio Ayfra, y hace usufructo de 2 (dos) cocheras, por lo cual resulta necesario renovar el Contrato de Locación del mismo para el Ejercicio Fiscal 2019, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, por la suma mensual de Gs. 5.350.000 (guaraníes cinco millones trescientos cincuenta mil) correspondiente al alquiler, y la suma mensual de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) en concepto de expensas.

Que, el Ministerio de la Mujer viene arrendando el inmueble referido desde años anteriores, realizando importantes inversiones para dotar a sus oficinas de las cualidades de funcionalidad operativa y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la renovación del **Contrato de Locación de Inmueble con la firma ESTUDIO JARITON S.A,** por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 64.200.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos mil)** en concepto de alquiler, la suma total de Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) en concepto de expensas, la suma de Gs. 1.095.000 (guaraníes un millón noventa y cinco mil) correspondiente a la Garantía del Contrato y la suma de Gs. 1.008.000 en concepto de Gastos Administrativos, según las condiciones establecidas en el Contrato de Alquiler entre ESTUDIO JARITON S.A y el MINISTERIO DE LA MUJER [illegible] del Edificio Ayfra.

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 163/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE CON LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°- Imputar los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos **250 "Gastos por Alquileres y Derechos"** y **240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones",** sujeto a aprobación del Presupuesto General asignado al Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

Artículo 3°- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la formalización de los pagos dispuestos en los Art. 1° y 2°. ----------

Artículo 4°- Remitir el Contrato suscripto entre las partes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos pertinentes. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mirtha Elías Fariña
Ministra Sustituta
Decreto N° 795